

Junta de Distrito Municipal de Juan Lopez

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 1404202603

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Juan Lopez en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programación y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales				
<u>Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales</u>				
<u>Actividad 0002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura, derivados con fines de higiene y embellecimiento	20	1955	100	35,000.00
2.3.7.2.06 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras				
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				
50,000.00				
50,000.00				
50,000.00				

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales				
<u>Programa 01: Actividades Centrales</u>				
<u>Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.2.1.01 Hilados, fibras y telas	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				
Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales				
<u>Actividad 0002: Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	35,000.00
TOTAL Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos				
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				
50,000.00				
50,000.00				
50,000.00				

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Juan Lopez a los 14 días del mes de Abril del año 2026.

FIRMADO:

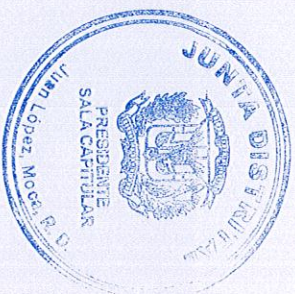
Alberto Cuzman

Director

[Signature]

Maria del Carmen Reyes

Sec. Concejo de Vocales



Maria Isabel Camacho

Maria Isabel Camacho

Pta. Concejo de Vocales